



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: TERESA HURTADO DE ESPITIA
DEMANDADO: SOCIEDAD MORA CIA. S. C. Y P. INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 154074089002-2023-00062-00

Para efectos de la solicitud de emplazamiento, **TENERSE A LO DISPUESTO** en providencia del siete (7) de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Juez

<p>JUZGADO 2º PROMISCO MU NICIPAL DE VILLA DE LEYVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 039, de hoy veinte (20) de octubre de 2023, siendo las 8:00 A.M.</p> <hr/> <p>Lizzette Lorena Páez Restrepo Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81d115738166e5032d8af6060f9662ed9c8980f9983cd32b38d601780b878322**

Documento generado en 19/10/2023 01:11:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>